

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
ADRIANA TORRES CASTILLO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-151228- -00002-0000

Fecha: 2011-11-30 13:45:13 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO Radicación 10 151228
 Trámite 003
 Evento 001
 Actuación 519
 Oficio
 Folios 5

118514

Patente de Invención

Patente de Modelo de Utilidad ☒

Vía Nacional



Vía PCT (Fase Nacional)

Capítulo I

Capítulo II

No. Solicitud Internacional

Fecha de Presentación Internacional

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 45 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 5 a 7	01/Diciembre/2010
Reivindicaciones:	Folio 8	01/Diciembre/2010
Dibujos:	Folios 9 a 11	01/Diciembre/2010
Oposiciones:	No se presentaron	
Prioridad:	No se presentó	

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Aparato para abrir huevos" (modificado en el folio 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un aparato para abrir huevos en el cual se evite que cuando se aplica la presión no se totee y si se pueda quebrar por la mitad, de igual forma hacer que los aros de agarre del huevo sean más resistentes logrando prevenir el reguero de huevo que se produce al emplearlo en la rotura de éste.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un aparato para abrir huevos que se caracteriza por tener la forma natural del huevo, lo cual permite que el huevo encaje en el aparato de una forma apropiada y su forma facilita que el usuario lo relacione con la actividad para el cual esta desarrollado.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A47G19/28, A47J43/14

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

En la reivindicación independiente 1 se sugiere definir los elementos descritos como el poder incluir: las dos partes que se cierran y poseen los dientes de rotura de huevo, el soporte para coger el aparato y el elemento de resorte que ayuda a abrir y cerrar el mismo, dado que actualmente es demasiado general y no presentan en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología, ni definen las características que lo hacen diferente de lo ya existente. Las reivindicaciones independientes deben incluir la definición técnica de la forma, la disposición, ubicación, constitución de cada una de las partes y como se acoplan entre sí para conformar el dispositivo y lo hagan diferente de los aparatos para abrir huevos existentes, ya que tal como se encuentra redactada es fácilmente afectable con documentos presentes en el estado de la técnica

Las Reivindicaciones 2 y 8 no son claras porque indican el uso que puede darse al producto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere retirarlas del capítulo reivindicatorio.

La reivindicación 3 contiene un elemento primordial del dispositivo, en este caso: "el resorte" y que debe ser incluido en la conformación de la reivindicación independiente 1, de igual forma la reivindicación 7 presenta características que se pueden adicionar para formular la independiente 1, estas son: "una zona dentada en su parte inferior en su interior, son pequeños dientes puntiagudos... estos dientes se encuentran en las dos partes que conforman el aparato, en una de ellas de forma par y en la otra de forma impar, que al cerrarse el aparato conforman entre sí una línea de dientes continuos que permite la ruptura del huevo". Se sugiere redactar la reivindicación independiente 1 teniendo en cuenta dichos componentes.

La reivindicación 4 cita: "...elaborado en materiales que cumplen con condiciones de higiene y salubridad...", términos que son muy general y ambiguos ya que no especifican los tipos de materiales que pueden incluirse en dicho aparato. Se sugiere dar a conocer las posibles alternativas de los materiales en que se puede fabricar dicho dispositivo y soportarlo debidamente en la descripción.

Las reivindicaciones 5 y 6 hablan de: "una forma ergonómica" (la primera) y "un diseño proporcional y estéticamente apropiado" (la segunda) conceptos que son generales y ambiguos dado que no definen una característica técnica en fisonomía o configuración de la invención. Se sugiere definir las y soportarlas debidamente en la descripción, pudiéndolos dejar como reivindicaciones dependientes de la 1, si y solo si, son considerados como elementos no novedosos.

Descripción (Art 28 D 486)

Se sugiere incluir los números de referencia a los componentes o elementos que hacen parte del aparato en cada uno de los dibujos o gráficas de los folios 9-11, ya que no se pueden identificar cuando se nombran en la descripción dichas partes. No olvidar que si se incluye una nueva figura esta debe estar relacionada y debidamente soportada en la descripción, sin que se amplíe la materia de la solicitud o lo que inicialmente se presentó.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la Solicitud de Patente Nacional: Diciembre 01 de 2010, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US1889912	Egg opener	06/Diciembre/1932

D1
http://www.google.com/patents?id=EWFnAAAAEBAJ&printsec=frontcover&dq=1889912&hl=en&ei=jQTUTt-fKNSctwfly5yvAg&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=1&ved=0CDIQ6AEwAA
divulga (folio 22) un aparato para abrir huevos el cual combina medios para penetrar o romper la cascara del huevo y retener el huevo roto o la cascara dentro de la carcasa del asidero.

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en el aparato para abrir huevos que se caracteriza por tener la forma natural del huevo, lo cual permite que el huevo encaje en el aparato de una forma apropiada y su forma facilita que el usuario lo relacione con la actividad para la cual está desarrollado.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Aparato para abrir huevos	Aparato para abrir huevos , ver descripción primera columna primer párrafo (folio 22)
Forma natural del huevo	El elemento (10) tiene la forma natural del huevo. Figura 1 (reverso folio 22).
El huevo encaje en el aparato de una forma apropiada	El huevo encaje en el aparato de una forma apropiada. Figura 2 (reverso folio 22)

Las características **esenciales** del aparato de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual revela un aparato para abrir huevos el cual tiene la forma natural del huevo donde este encaja en dicho aparato de forma apropiada (Descripción primer párrafo y figuras 1-2, folio 22).

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicaciones 3 y 7 incorporan elementos nuevos al aparato, tales como el resorte, la zona dentada conformadas una en forma par y la otra impar, por lo que se sugiere incluirlas en la parte caracterizante de la reivindicación 1 dado que le daría la novedad a la solicitud.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 5'789.567	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los 30 días y presentarla por escrito

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
01 DIC. 2011

Elaborado por: Rachid Ponce Verjel
Revisado por: Rosa Patricia Téllez
Aprobado por: José Luis Salazar López